





CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

INFORME Diputado José Antonio Salas Valencia







Comisión de Derechos Humanos Secretario de la Junta Directiva Primer Año de Ejercicio

Asuntos turnados en comisiones unidas

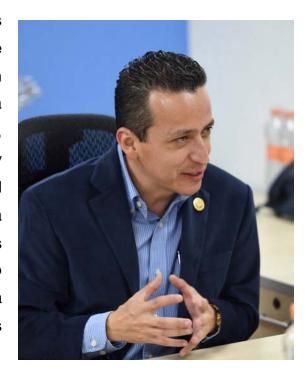
- 1) Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reglamenta el proceso de suspensión o restricción del ejercicio de derechos y garantías a que hace referencia el artículo 29 Constitucional. Dispone que la restricción o suspensión sólo procederá en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública u otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto.
- 2) Minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto regular el procedimiento mediante el cual el Ejecutivo de la Unión podrá ejercer su facultad de expulsar del territorio nacional a las personas extranjeras que participen en los asuntos políticos del país o que ejerciten por sí, o por interpósita persona, algunos de los derechos reservados para los ciudadanos mexicanos -en términos de los artículos 8, 9 y 35 de la Constitución Política-, siempre que atenten en contra de los principios establecidos en el artículo 40 de la Constitución, es decir, contra la forma de gobierno republicana representativa, democrática, laica y federal.
- 3) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Plantea establecer que el Instituto Federal de Defensoría Pública, en coordinación con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, provea a los juzgados y tribunales federales de intérpretes y traductores de lenguas indígenas. Asimismo, busca establecer que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promoverá con los entes anteriores, la formación de defensores públicos y de asesores jurídicos bilingües indígenas.





4) Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Extradición Internacional. Reglamenta la reforma constitucional del artículo 73, fracción XXI, inciso a), publicada el 10 de julio de 2015 y mediante la cual se dota de competencia al Congreso de la Unión para que expida una Ley General en materia de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a fin de conformar una legislación única que contenga los más altos estándares internacionales sobre el tema.



Asuntos turnados en comisión única

1) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, LCNDH. Propone reformar diversos preceptos de la LCNDH, a efecto de que se establezca lo siguiente: señalar que son derechos humanos los reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Señalar que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; prever que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, realice actividades encaminadas a recabar la ratificación de las personas





privadas de su libertad, en un centro de detención o reclusorio, respecto a las denuncias interpuestas en su nombre; imponer a la CNDH el deber de desarrollar todas las actividades necesarias para lograr la identificación de las autoridades y servidores públicos que no puedan ser identificados por las víctimas de violaciones a sus derechos humanos y prever que el periodo de investigación, para dicha identificación, no podrá ser inferior a un año contado a partir de la interposición de la queja o denuncia, especificando que tratándose de violaciones graves de derechos humanos, el derecho a conocer la verdad respecto a las mismas, así como la identidad de los responsables, no prescribirá: establecer que cuando la queia o denuncia no corresponda a la competencia de la CNDH, esta instancia la recibirá y remitirá, en un plazo no mayor a tres días, al organismo de protección local que corresponda, asimismo, prever que cuando la queja o denuncia se refiera a actos de privación de la libertad, una vez recibida la queja, la CNDH informará inmediatamente al organismo local competente para que actúe en consecuencia; reducir los plazos para la presentación del informe a cargo de las autoridades, respecto a los actos, omisiones o resoluciones que se les atribuyen en los escritos de queja, de 15 a 10 días naturales, y en casos urgentes a 24 horas.

2) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Propone las siguientes modificaciones a la LCNDH: contemplar que la CNDH de seguimiento a las recomendaciones, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas y, en el caso de que estas no sean cumplidas por las mismas, hacerlo del Conocimiento de la Cámara de Senadores, o de la Comisión Permanente, según sea el caso, para que sean citadas conforme a lo establecido por el artículo 102, Apartado B de la Constitución; contemplar que la CNDH se coordinará con la Secretaría de Educación Pública, para que en los planes de estudio, se contemple la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en la educación básica, media y superior; aumentar de uno a tres años previos a la elección del ombudsman nacional, el periodo dentro del cual los aspirantes a dicho cargo, no deben de haber desempeñado cargos de elección





nacional o estatal en partidos políticos, o el de secretario o subsecretario de Estado, procurador general de la República, gobernador o procurador general de justicia de alguna entidad federativa o jefe de gobierno del Distrito Federal; reducir, de un año a seis meses, la pena mínima por la que no podrá ser electo ombudsman quien haya sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión y eliminar como requisito de elegibilidad a dicho cargo, la preferencia a quienes posean título de licenciado en derecho. A su vez, la iniciativa propone establecer que la totalidad de los integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público. Por último, plantea adicionar un nuevo precepto en el que se señale que el presupuesto aprobado para la CNDH deberá ser ejercido con base en criterios de eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas sin detrimento de los programas sustantivos, operativos, administrativos y metas autorizados, en concordancia con las disposiciones legales aplicables y a su plan de trabajo. Asimismo, que como un deber de la CNDH la rendición de un informe anual en el que se detalle el ejercicio y destino



del gasto conforme a la normatividad en materia de transparencia.

- 3) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. Propone que se incluya, dentro de los invitados permanentes a la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con derecho a voz pero sin voto, a un integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.
- **4)** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que emprendan las medidas legislativas necesarias para incorporar, en su





legislación civil y familiar, los más altos estándares en materia de derechos humanos, en especial aquellos señalados en los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los establecidos en los instrumentos internacionales de los que México es parte.

5) Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. El Proyecto de Decreto remitido por el Senado propone reformar los artículos 3 y 35, así como adicionar una fracción XI Bis al artículo 30, todos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Las reformas planteadas, tienen como finalidad:

Establecer como una de las atribuciones del titular de la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) la facultad de emitir y suscribir resoluciones e informes especiales; así como establecer medidas administrativas y de reparación que deriven de la tramitación de quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, y que sean atribuibles a particulares y servidores públicos federales. Igualmente, propone que contempla la facultad para que el titular del Conapred delegue tales atribuciones al titular de la Dirección General Adjunta de Quejas de ese organismo. Por otra parte, se plantea precisar expresamente que, cada año, solo podrá renovase un máximo de seis integrantes de la Asamblea Consultiva de ese Organismo. Finalmente, se plantea una adecuación que, si bien sólo es de forma, es necesario realizar, correspondiente a la remisión, que en el segundo párrafo del artículo 3 de la ley se hace al Capítulo III de la misma (derogado con las reformas de marzo de 2014), para que en su lugar, se haga remisión al Capítulo IV de la ley (relativo a las acciones de nivelación, de inclusión y afirmativas).

6) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Propone adicionar una fracción XIII al artículo 6 de la Ley de la CNDH a efecto de facultar a la CNDH para que supervise el respeto a los derechos de los hijos de mujeres en estado de reclusión que habiten con ellas en alguno de los centros que conforman el sistema de reinserción social del país. Lo anterior mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos





guarden en relación con las necesidades de los infantes que ahí habiten, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez. A la vez, propone los elementos que deberán incluirse en la elaboración de dicho diagnóstico, tales como: evaluaciones que la CNDH pondere; datos estadísticos sobre el número de niñas, niños y adolescentes que habiten en

dichos centros; su edad; las condiciones de vida a las que están expuestos; la mención de si el centro cuenta con los requerimientos especiales en materia de educación, salud y sano esparcimiento; a busos y quejas



documentadas que sucedan en las prisiones, centros de detención y retención federales y locales contra dichos infantes y/o sus madres. Igualmente, plantea que tal diagnóstico se haga del conocimiento de las dependencias federales y locales competentes a fin de que elaboren las políticas públicas que permitan garantizar el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que habiten en dichos centros.

- 7) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la LCNDH. Propone adicionar una fracción XII-Bis al artículo 6 de la LCNDH, a fin de que en las atribuciones de ese órgano constitucional se contemple que el mismo tendrá facultades para formar parte de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, o de cualquier órgano consultivo de cada Centro Penitenciario, para la observancia y seguimiento del resultado del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria vigente, conforme a la legislación aplicable.
- 8) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 68, 69, 70 y 71 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y





Periodistas. Propone que se modifique la LPPDDHP a fin de incluir un capitulo denominado "De las medidas para garantizar el derecho a la información", con el objeto de garantizar la cláusula de conciencia y el secreto profesional.

- 9) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Propone incluir dentro del concepto genérico de discriminación a la "talla pequeña", a efecto de que sea regulada expresamente como una de las formas que pueden dar origen a la discriminación, dentro de la definición contenida en el precepto primero fracción III de la Ley Federal en mención.
- 10) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley de la Policía Federal y el artículo 15 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Plantea reformas a fin de brindar mayor protección a los derechos humanos de los elementos policiacos, particularmente en aspectos como el despido injustificado. En la exposición de motivos de la iniciativa se destaca el desarrollo y evolución que ha tenido la Policía Federal en los últimos 10 años.

Señala que, para dar respuesta a los casos de indisciplina, corrupción, mal ejercicio de funciones, abusos de autoridad, entre otros, existen diversos controles internos y externos, entre ellos, el Consejo Federal de Desarrollo Policial previsto en la Ley de la Policía Federal. Sin embargo, advierte que el mismo no ha sido suficiente. Propone "para garantizar el ejercicio de derechos humanos de los policías" ampliar la perspectiva del Consejo Federal, involucrando directamente a la CNDH en los trabajos de dicho Consejo Federal.

11) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 1 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Propone modificar la definición de "igualdad real" enunciada en la disposición en mención. Señala que en diversos tratados e instrumentos internacionales se reconocen los derechos fundamentales a la no discriminación e igualdad. Indica que el principio de igualdad real consiste tanto en el reconocimiento de la igualdad como de las diferencias, y "les otorga valor jurídico y las reconoce, tutelando los derechos de aquellos diferentes y





exigiendo que éstos sean respetados y tratados como iguales." Señala que la LFPED prevé el principio de igualdad real de oportunidades, definiéndolo como el ":..acceso que tienen las personas o grupos de personas al igual disfrute de derechos, por la vía de las normas y los hechos, para el disfrute de sus derechos." Respecto del mismo, el diputado iniciante señala que resulta "bastante ambiguo"

Opiniones

1) Opinión al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, en lo relativo al Ramo 35 correspondiente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. La opinión toma en cuenta la estrategia programática de la



CNDH; el Análisis Administrativo Económico; el Análisis Funcional Programático Económico; así como el Resumen Económico por Destino del Gasto; el contenido y el objeto de los diversos Programas Presupuestarios de dicho organismo. Asimismo fueron cotejados sus recursos en términos nominales y relativos –porcentuales-respecto a lo aprobado para dicho organismo en 2015. Se especifica, la propuesta contenida en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 presentado por el Ejecutivo federal, en el cual se contempló para la CNDH recursos por un monto de un mil 546.9 millones de pesos, es decir; 80.9 millones de pesos, más que lo aprobado en 2015, lo cual representa un incremento de





5.5 por ciento. Se da cuenta que dicho presupuesto se distribuye en 18 Unidades Responsables –entre ellas la Presidencia, las 6 visitadurías generales, las direcciones generales, la Oficialía Mayor, el Centro Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo–, las cuales registran incrementos en sus presupuestos con relación al año anterior, salvo la Oficialía Mayor que registra decrementos en el rubro de gastos administrativos conforme a la propia estrategia programática elaborada por la CNDH y en la cual dicho organismo busco redistribuir dichos recursos a funciones sustantivas de la comisión. Adicionalmente, en el proyecto de presupuesto 2016, se etiquetaron recursos para 21 Programas Presupuestarios agrupados en 4 grandes acciones institucionales, los cuales también registran, en lo general, incrementos con relación a lo aprobado el año anterior, salvo el ya mencionado programa de gastos administrativos. Cabe mencionar que varios de estos programas fueron reubicados y otros fusionados a partir de una reingeniería propia que busca hacer más eficiente el destino de los recursos.

2) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Plantea reformar el primer párrafo del artículo 4o. constitucional a fin de que su contenido quede establecido de la siguiente manera:

"Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona mayor de dieciocho años tiene derecho a contraer matrimonio y no podrá ser discriminada por origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana."

3) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal. Expresa la necesidad de generar políticas y acciones tendientes a promover la mayor igualdad en la sociedad, alcanzando como corolario la no discriminación. De igual modo, destaca que, con motivo del ejercicio de comunicación e interacción entre diversos sectores públicos y de la sociedad civil, se derivó la recomendación de revisar la legislación civil y familiar de todo el país para





eliminar preceptos que contengan cualquier forma de discriminación o desigualdad, así como incorporar un lenguaje incluyente y orientado a materializar la igualdad de todas las personas. Agrega que derivado de las obligaciones contenidas en los compromisos internacionalmente contraídos por el Estado mexicano y el inmanente deber instaurado en nuestra Constitución, en temas de igualdad y no discriminación, se sientan las bases para la presentación de la iniciativa de mérito con la que se pretende reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Civil Federal a fin de:

- a) Garantizar el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio en igualdad de condiciones que las personas heterosexuales.
- b) Establecer igualdad de condiciones que las personas heterosexuales para la adopción.
- c) Garantizar la identidad de género.
- d) Establecer el divorcio sin expresión de causa.
- e) La actualización de otras figuras jurídicas que regula el Código Civil Federal, con la finalidad de armonizar las disposiciones jurídicas contenidas en dicho Código de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, así como para generar condiciones de igualdad y evitar la discriminación de personas o grupos.
- 4) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Propone reformar las fracciones XIX y XX del artículo 13, las fracciones VI y VII del artículo 47, el párrafo segundo del artículo 47; adicionar la fracción XXI al artículo 13, la fracción VIII al artículo 47 y un Capítulo Vigésimo al Título Segundo, todos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Su propósito es reconocer en la Ley indicada las "peores formas de trabajo infantil" mediante la adición de un nuevo capítulo y, asimismo, establecer como una forma de violencia infantil la asistencia, trabajo o participación de los menores de edad en eventos taurinos. La iniciativa está dirigida a la protección de las y los menores de edad, tanto en su componente





psicosocial como en el laboral ante la presencia de eventos de gran violencia y peligro que inciden en su plena integridad. En razón de ello, propone, prohibir el acceso de las y los menores de edad a los eventos taurinos y, asimismo, regular las peores formas de trabajo infantil, incluyendo dentro de las mismas, a los trabajos y actividades vinculadas con espectáculos taurinos.

Un argumento esgrimido es el relativo a que el 8 de junio de 2015, el Comité de los Derechos del Niño (organismo internacional afiliado al Sistema de Naciones Unidas) encargado de supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, dirigió a nuestro país una serie de recomendaciones, dentro de las cuales se encuentra la concerniente a adoptar medidas para prohibir la participación de niñas y niños en el entrenamiento y actuaciones de corridas de toros, catalogándolas como "peores formas de trabajo infantil" y, de igual modo, instó al Estado mexicano a tomar conciencia sobre la violencia física y mental asociada con las corridas de toros y su impacto sobre los menores de edad.

Reuniones

1) De junta directiva

Primera, celebrada el 21 octubre.

Segunda, celebrada el 24 noviembre, 2015.

Tercera, celebrada el 16 febrero, 2016.

Reunión de las juntas directivas de la Comisiones de Derechos Humanos y de Derechos de la Niñez con la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, 9 de marzo de 2016.

Cuarta, celebrada el 30 de marzo, 2016

Quinta, celebrada el 22 de junio, 2016

2) Plenarias

De instalación, celebrada el 8 octubre.

Primera ordinaria, celebrada el 28 octubre, 2015.





Segunda ordinaria, celebrada el 24 febrero, 2016. Tercera ordinaria, celebrada el 31 marzo, 2016.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Integrante Primer Año de Ejercicio

Asuntos turnados

De octubre de 2015 a febrero de 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública setenta y nueve iniciativas, de las cuales veinticuatro son para dictamen, y cuarenta y cinco para opinión. Además se recibieron para su atención doscientas treinta y un proposiciones con punto de acuerdo y cuatro solicitudes de gestión relacionadas con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016; y tres proposiciones con punto de acuerdo que contemplan diversos temas. Asimismo, la Mesa Directiva remitió a esta Comisión una iniciativa y dos minutas pendientes de

anteriores legislaturas.

De marzo a agosto de 2016, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública cuarenta y un iniciativas, de las cuales doce son para dictamen, y veintinueve para opinión.



Además se recibieron para su atención doce proposiciones con punto de acuerdo que contemplan diversos temas.

Avance en el cumplimiento del programa anual de trabajo





- 1) Se celebraron la reunión de instalación y cuatro reuniones ordinarias del pleno de la comisión.
- 2) Fue aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- 3) Fueron aprobados tres dictámenes de iniciativas que reforman y adicionan diversas leyes.
- 4) Fueron aprobadas seis opiniones de iniciativas.
- 5) Se aprobó el acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, así como el de las solicitudes de gestión propuestas por los legisladores.
- 6) Se aprobó el acuerdo por el que se regula la entrega de solicitudes de recursos federales por parte de los organismos autónomos, el Poder Judicial de la Federación, las entidades federativas y los municipios, concernientes al procedimiento de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.
- 7) Se aprobó el acuerdo por el que se establece el procedimiento de solicitud de información al Ejecutivo Federal en el proceso de examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- 8)Fue aprobado el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y



- de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 9) Fue aprobado el dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 BIS de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 10) Fueron aprobadas opiniones de





impacto presupuestario de las siguientes Iniciativas turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la Economía y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras disposiciones para crear la Secretaría de Cultura.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- 11) Fue aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
- 12) Fueron aprobadas opiniones de impacto presupuestario de las siguientes Iniciativas turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que establece el Derecho de recibir un Apoyo Económico a las Madres Solas, Jefas de Familia, de Escasos Recursos y Residentes en México.





- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento del Primer Empleo para los Jóvenes Estudiantes y Egresados del Nivel Técnico Superior y de Educación Superior, y se reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Fiscalización y Rendición de



Cuentas y Abroga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación Vigente.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y
 Rendición de Cuentas y reforma los artículos 70 de la Ley General de Contabilidad
 Gubernamental y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema
 Nacional Anticorrupción.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir el Desperdicio de Alimentos.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula la Publicidad del Estado.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Mexicano del Mariachi.





- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Transporte
 Urbano y Suburbano y reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto Especial sobre
 Producción y Servicios.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Justicia
 Integral para Adolescentes.
- 13) Se presentó y remitió a la Mesa Directiva el Segundo Reporte Bimestral de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre el seguimiento a los plazos y compromisos de información previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo tercero transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016).

Reuniones con Servidores Públicos

- Comparecencia del doctor Fernando Aportela Rodríguez, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 7 de marzo de 2016. La comparecencia se realizó en Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 3 de marzo de 2016, con el propósito de enriquecer el diálogo entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo.
- Reunión con personal del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el 25 de junio de 2016. El propósito de la reunión fue que personal del Centro de Estudios explicara de forma detallada la "Metodología para la valoración del impacto presupuestario de iniciativas".

Comisión de Hacienda y Deuda Pública Integrante Primer Año de Ejercicio

Actividades





Durante el primer semestre del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura se celebraron 10 reuniones de trabajo, integradas por 1 reunión de instalación, 1 reunión permanente que se desarrolló en 6 sesiones, y 3 reuniones ordinarias. Durante el segundo semestre del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura se celebraron 6 reuniones de trabajo, integradas por 1 comparecencia de servidores públicos y 5 reuniones ordinarias.

Asuntos Turnados

Por su parte, desde la instalación de la comisión el 7 de octubre de 2015, hasta el 29 de febrero de 2016, fueron turnados por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados a esta comisión un total de 144 asuntos, de los cuales 111 corresponden a iniciativas, 4 minutas del Senado de la República, así como 29 puntos de acuerdo. Por otro lado, a esta comisión se han remitido 28 informes emitidos por diversas entidades de la administración pública federal en cumplimiento de diversas disposiciones legales, entre las que destacan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Banco de México y la Secretaría de Gobernación. Por su parte, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2016, fueron turnados por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados a esta comisión un total de 110 asuntos, de los cuales 91 corresponden a iniciativas, 1 minuta del Senado de la República, así como 18 puntos de acuerdo. Por otro lado, a esta comisión se han remitido 41 informes emitidos por diversas entidades de la administración pública federal en cumplimiento de diversas disposiciones legales, entre las que destacan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Banco de México y la Secretaría de Gobernación.

En el primer periodo de sesiones, la Comisión de Hacienda y Crédito Público dictaminó 39 iniciativas de las 111 que le fueron turnadas, así como 1 minuta de las 4 que se recibieron durante el semestre. Asimismo, de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las 29 proposiciones con punto de acuerdo se desecharon 21, las cuales se tienen como asuntos total y definitivamente





concluidos a partir del último día del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Cabe subrayar que durante este periodo la comisión aprobó 10 dictámenes, los que a su vez fueron aprobados por el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados.

En el segundo periodo de sesiones, la Comisión de Hacienda y Crédito Público dictaminó 2 iniciativas de las 91 que le fueron turnadas, así como 1 minuta que se recibió durante el semestre. Asimismo, de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las 18 proposiciones con punto de acuerdo que se recibieron entre marzo y agosto se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos a partir del último día del segundo periodo ordinario de sesiones. Cabe subrayar que en el periodo que comprende este informe la Comisión aprobó 4 dictámenes, los que a su vez fueron aprobados por el pleno de la honorable Cámara de Diputados.

Avance en el cumplimiento del programa anual de trabajo

Durante el primer periodo de sesiones los trabajos se encaminaron en las materias fiscal, financiera y de federalismo fiscal, resaltando primordialmente las actividades siguientes:

• Para atender adecuadamente los asuntos competencia de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, se llevaron a cabo diversas reuniones ordinarias en las que estuvieron presentes representantes de organizaciones empresariales, académicas y de la sociedad civil, así como con servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Al respecto, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se contó con la presencia del subsecretario de Hacienda y Crédito Público, doctor Fernando Aportela Rodríguez, quien expuso los Criterios Generales de Política Económica, destacando los objetivos macroeconómicos que el Gobierno Federal buscaría en el año en curso, así como las principales propuestas incluidas en la iniciativa de Ley de ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 presentada por el Ejecutivo federal. Asimismo, el subsecretario de Ingresos, doctor Miguel Messmacher Linartas, expuso los principales aspectos contenidos en la





iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y en la propuesta del Ejecutivo Federal sobre la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Miscelánea Fiscal). Cabe mencionar que en dichos trabajos, también estuvieron presentes el doctor Max Alberto Diener Sala, Procurador Fiscal de la Federación, y el Lic. Aristóteles Núñez Sánchez, Jefe del Servicio de Administración Tributaria.

- Se recibió a 18 expositores del sector empresarial y académico, a fin de intercambiar puntos de vista y ampliar los elementos de los Legisladores para el debate de las propuestas contenidas en las iniciativas del Ejecutivo Federal.
- En materia financiera, la Lic. Irene Espinosa Cantellano, acudió a reunión con los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para la presentación y análisis de la iniciativa que expide la Ley de Tesorería de la Federación, la cual se enfocó en la modernización de la estructura de la Administración Pública Federal.
- En la misma materia y con el propósito de fomentar mayor eficiencia en la administración y distribución de los recursos públicos, por una parte, y fomentar la competencia en el sector financiero, particularmente de las administradoras de fondos para el retiro para beneficio de sus usuarios, por la otra, esta comisión llevó a cabo el análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que remitió el Ejecutivo Federal como parte de su paquete económico para 2016.
- En el ámbito del federalismo fiscal, la Comisión de Hacienda y Crédito Público realizó el análisis y discusión de la iniciativa que el titular del Ejecutivo Federal presentó para expedir la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y reformar las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública, y General de Contabilidad Gubernamental, con lo que se busca reglamentar la reforma constitucional que recientemente entró en vigor en este ámbito, propiciando mejor





rendición de cuentas de los gobiernos locales a sus ciudadanos y la responsabilidad de sus finanzas por parte de quienes las administran.

- En el desarrollo de dichos trabajos estuvo presente la Lic. Marcela Andrade Martínez, Jefa de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con quien los miembros de esta comisión intercambiaron opiniones y propuestas respecto de la iniciativa en análisis, buscando en todo promover el equilibrio entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer las administraciones de los mismos, con lo que se espera que las haciendas sub nacionales puedan responder de mejor manera a las demandas de los ciudadanos.
- Por otra parte, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se reunieron con la procuradora de la Defensa del Contribuyente, licenciada Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, con la finalidad de conocer por parte de ese organismo las funciones que desempeña en el sistema tributario y la importancia social de sus tareas, así como las atribuciones legales que la legislación le confiere para proponer cambios al marco tributario para garantizar la defensa de los derechos de los ciudadanos en esa materia.
- Reunión con el gobernador del Banco de México, doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens. El 15 de marzo de 2016 los integrantes de la comisión se reunieron en las instalaciones del Banco de México con el gobernador de ese instituto para abordar asuntos relacionados con la evolución del panorama macroeconómico y sus efectos sobre la economía mexicana el corto y mediano plazos, en la que se intercambiaron puntos de vista respecto de las medidas que el Estado debe adoptar ante la volatilidad de la economía global; asimismo, el gobernador expuso las distintas medidas que el Banco de México ha emprendido para aminorar los efectos de ese comportamiento mediante la estrategia de política monetaria que ha emprendido el banco.











